



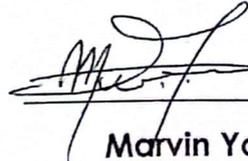
Municipalidad de Tomalá, Lempira

municipalidadtomalaoficial@yahoo.es



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Tomalá, en el departamento de Lempira, por medio de la presente **CERTIFICA QUE:** Durante el mes de **FEBRERO DEL AÑO 2024**, se registraron **1 PERMISOS PARA EXTRACCIÓN DE ARENA Y PIEDRA (BALASTRE)**, en este término municipal.




Marvin Yovani López

Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



INSTITUTO NACIONAL
DE GLORIA TURISMO Y DEPORTE
MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE TOMALA

REGISTRO DE EXTRACCION DE ARENA PIEDA Y BALASTRE MES DE FEBRERO

Nombre	Fecha	Lugar	Material	tipo de transporte	Cantidad	Lugar de destino	Total pagado
Trinidad Reynaldo cartagena	6/2/2024	Barrio el pilar Tomala	balastre	Bolqueta	10	B° EL centro tomala	1000.00
							1000.00


Marvin Yovani Lopez
Unidad Municipal Ambiental





Permiso para extraer BALASTRE

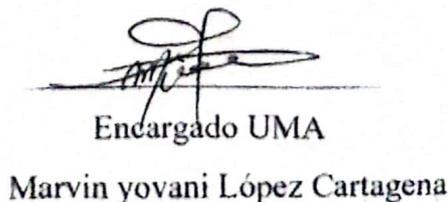
El suscrito **Jefe de la Unidad Municipal Ambiental** del municipio de Tomalá Departamento de Lempira, por medio de la presente el Señor: **TRINIDAD REYNALDO CARTAGENA** número de Identidad 1318-1946-00032 de Tomalá Lempira se le concede el permiso para que pueda realizar **LA EXTRACCION DE 40 VIAJES DE BALASTRE** Esta Ubicado En El Basurero De Tomalá Lempira.

Ley General Del Ambiente y su Reglamento Artículo 65. La Extracción de Arena y Piedra se sujetarán a las normas técnicas de prevención que establezca el reglamento respectivo de la presente ley, a efecto de evitar el impacto negativo que dichas actividades pueden producir en el medio ambiente y en la salud humana. Corresponde a las municipalidades vigilar el cumplimiento de esas normas técnicas en el término de sus respectivas Jurisdicciones.

Dicho permiso solo tiene valides para el día 8 DE FEBRERO DEL 2024

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente en el municipio de Tomalá a los LOS 6 DIAS del mes de FEBRERO del año 2022


SOLICITANTE


Encargado UMA
Marvin yovani López Cartagena